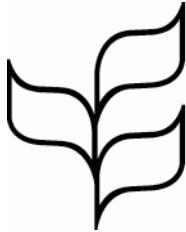




CBD



Convention on Biological Diversity

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/11
23 de febrero de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA PLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 13 del programa provisional*

INFORMES NACIONALES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) afirma que cada Parte Contratante, con la periodicidad que determine la Conferencia de las Partes, presentará a la Conferencia de las Partes informes sobre las medidas que haya adoptado para la aplicación de las disposiciones del presente Convenio y sobre la eficacia de esas medidas para el logro de los objetivos del Convenio.

2. La Conferencia de las Partes, en su decisión X/2 sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, instó a las Partes y otros gobiernos a aplicar el Plan Estratégico y en particular a que, entre otras cosas, supervisen y examinen la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, de conformidad con el Plan Estratégico y sus metas nacionales, utilizando como marco flexible el conjunto de indicadores elaborado para el Plan Estratégico, e informen al respecto a la Conferencia de las Partes por medio de sus quintos y sextos informes nacionales y demás medios que decida la Conferencia de las Partes;

3. En el apartado a) del párrafo 9 de su decisión XII/1, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que prepare una propuesta de directrices para el sexto informe nacional, tomando en cuenta los tipos de información de los quintos informes nacionales utilizados en la preparación de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y las carencias que se hubieran identificado, para que dicha propuesta fuera considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) en reuniones celebradas con anterioridad a la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes. Sirviéndose asimismo de los párrafos 5 y 6 de la decisión XII/29, la Conferencia de las Partes pidió además al Secretario Ejecutivo:

a) Que partiendo de las experiencias y lecciones aprendidas de la preparación del quinto informe nacional y del uso de la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea, prepare propuestas para la elaboración del sexto informe nacional que ayuden a simplificar la presentación de

* UNEP/CBD/SBI/1/Rev.1.

cuestiones contempladas por el Convenio y sus Protocolos, así como para cualquier otra mejora que pueda necesitar la herramienta de presentación de informes en línea, y las presentes a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

b) Que explore la posibilidad de disponer de un marco de presentación de informes más coherente con el de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, con el fin de mejorar el acceso a datos pertinentes para la aplicación del Convenio y reducir la carga que supone para las Partes presentar los informes, y que se sirva de las experiencias de esta labor a la hora de preparar propuestas para el sexto informe nacional;

4. En el párrafo 26 de su decisión XII/3, la Conferencia de las Partes pide asimismo al Secretario Ejecutivo que integre el marco de presentación de informes financieros en los proyectos de directrices para el sexto informe nacional.

5. En su recomendación XIX/5, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió al Secretario Ejecutivo que cuando prepare una propuesta de directrices para el sexto informe nacional:

- a) Tenga en cuenta las enseñanzas extraídas de los cuartos y quintos informes nacionales;
- b) Tenga en cuenta las consideraciones técnicas sobre el plazo de presentación, la forma y el contenido de los sextos informes nacionales según se exponen en los párrafos 47 a 51 de la nota del Secretario Ejecutivo¹
- c) Incluya en la propuesta:
 - i) Un tema sobre las experiencias de las Partes en el uso de las herramientas para evaluar la eficacia de las medidas específicas adoptadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
 - ii) Una consideración de la incorporación de las preocupaciones relativas a la diversidad biológica dentro de los distintos sectores, incluidos marcos de políticas transversales sobre la diversidad biológica y la evaluación de su eficacia, mejores prácticas y las enseñanzas extraídas;
- d) Distribuya un proyecto de propuesta para que se formulen observaciones al respecto y tenga en cuenta las observaciones formuladas por las Partes y los observadores.

6. Así mismo, en su recomendación XIX/3, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomendó que la Conferencia de las Partes, en su decimotercera reunión, estimule a las Partes a que hagan evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, documenten esta experiencia incluyendo las metodologías aplicadas, identifiquen las lecciones aprendidas y suministren esta información al Secretario Ejecutivo, en particular mediante su sexto informe nacional.

7. En su respuesta a estas disposiciones, el Secretario Ejecutivo analizó las experiencias y lecciones aprendidas de las cuarta y quinta etapas de presentación de informes en virtud del Convenio, lo que se resume en la sección II de la presente nota, como fundamento para el desarrollo de las propuestas para la preparación del sexto informe nacional. La sección III recoge el contenido y el formato del sexto informe nacional. La sección IV presenta las modalidades que se proponen para las futuras notificaciones de informes, incluyendo en ello las opciones de armonización de las mismas con miras al Convenio y a sus

¹ “Labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación” (UNEP/CBD/SBSTTA/19/9).

Protocolos y las sinergias atinentes a dichas notificaciones de informes entre las convenciones y convenios relacionados. La sección V recoge recomendaciones para que el Órgano Subsidiario para la Aplicación del Convenio las considere en su primera reunión.

8. El proyecto de directrices para el sexto informe nacional se recoge en el documento UNEP/CBD/SBI/1/11/Add.1. Las propuestas de dicho proyecto se redactaron partiendo de consultas con las Partes y con la debida consideración de las orientaciones facilitadas en las decisiones y recomendaciones pertinentes. Tales propuestas se fundamentan también en la información inicial sobre resultados relativa al uso de la herramienta de presentación de informes en línea durante su fase piloto/de prueba.

II. EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS DE LOS PROCESOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES DEL CONVENIO

A. Experiencias y lecciones aprendidas de las cuarta y quinta etapas de presentación de informes nacionales

9. En su decisión X/10, la Conferencia de las Partes decidió que todas las Partes deberían presentar el quinto informe nacional antes del 31 de marzo de 2014, utilizando un formato narrativo, combinado con figuras, cuadros y gráficos allí donde sea necesario. El quinto informe nacional se centró en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, la integración de la diversidad biológica en diversos sectores, y en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio. Se alentó a las Partes a aportar análisis de la aplicación que fueran de carácter cuantitativo y fundamentado en indicadores, utilizando para ello datos y estudios de caso y haciendo hincapié en los resultados alcanzados y en las dificultadas a las que hubo que hacer frente.

1. Calendario para la presentación de los informes nacionales

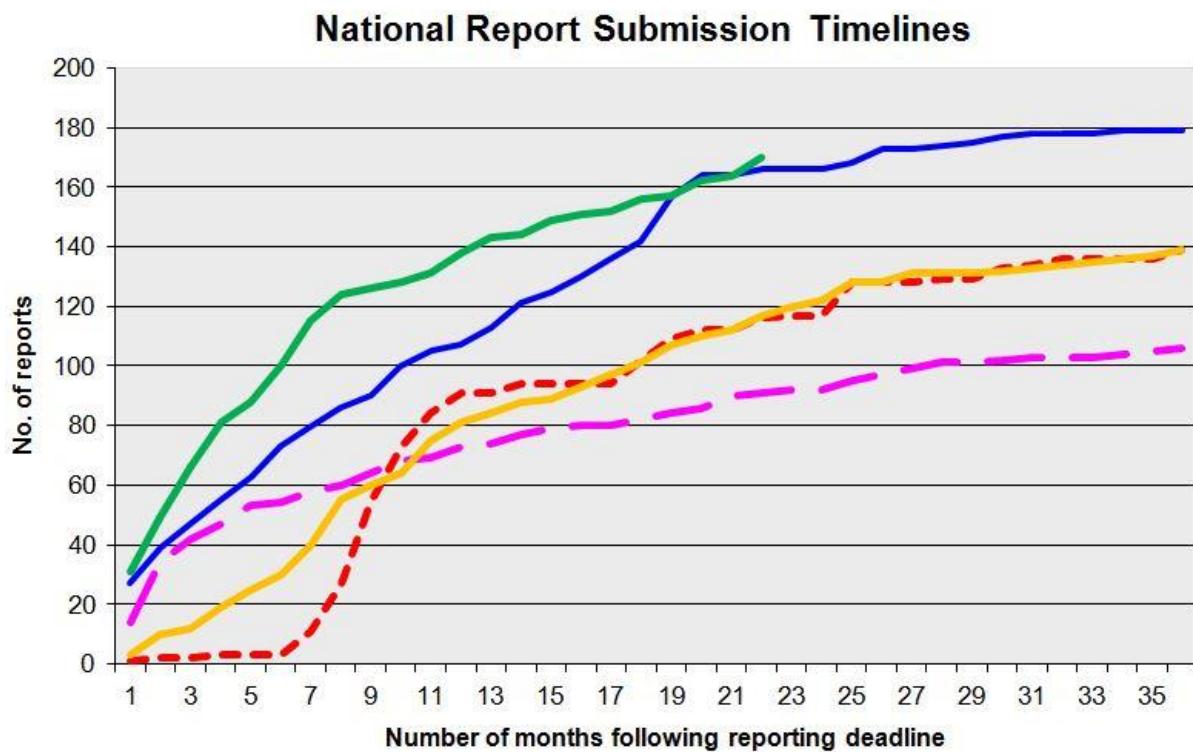
10. Al vencimiento de la fecha límite del 31 de marzo de 2014 tan sólo 31 Partes habían presentado sus quintos informes nacionales. A pesar de que esta cifra es baja, sí representa una mejora respecto de las etapas anteriores de presentación de informes nacionales. Otras 50 Partes presentaron sus informes nacionales en los tres meses siguientes a la fecha límite. A fechas de diciembre de 2015 (a más de un año y medio de vencer la fecha límite), 170 Partes habían presentado su quinto informe nacional. La figura que sigue más abajo ilustra las tendencias habidas en la presentación de tales informes nacionales.

11. El ritmo de presentación de los cuarto y quinto informes nacionales fue relativamente rápido en comparación con las etapas anteriores de presentación de informes. Entre las posibles explicaciones de tal hecho pueden incluirse:

- a) Un incremento de la disposición política y del compromiso mostrado por las Partes;
- b) Las actividades de creación de capacidad organizadas por la Secretaría, en coordinación con sus asociados, incluyendo en ello el desarrollo de los materiales y herramientas de apoyo pertinentes;
- c) Las actividades de creación de capacidad dirigidas por la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad respecto del desarrollo de la supervisión en materia de diversidad biológica a diversos niveles;
- d) Una mayor disponibilidad de datos y metodologías pertinentes en materia de diversidad biológica en los planos nacional y subnacional;
- e) La frecuente comunicación con las Partes;
- f) El respaldo de diversas partes interesadas.

12. A pesar de la mejora alcanzada en el ritmo de la presentación de los quintos informes nacionales habrá de tomarse nota de que la mayoría de los países presentaron sus quintos informes nacionales bien

pasada la fecha límite para la entrega. Cabe la posibilidad de que las razones por ello incluyan la complejidad del informe, el tardío inicio de los procesos nacionales para preparar el informe, la subestimación del tiempo necesario para prepararlo y aprobarlo y tenerlo listo para su presentación, junto con la limitación de los recursos (tanto técnicos como financieros) para dicha preparación. Un gran número de países en desarrollo que habían recibido fondos de financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de los informes nacionales indicaron la necesidad de aumentar el nivel de la financiación para la preparación de los futuros informes nacionales, a la luz de que el actual nivel de financiación (20.000 \$EUA por país) ha demostrado ser inadecuado para respaldar la magnitud del trabajo necesario para culminar los susodichos informes nacionales. Lo que es más, dado que la formación del Órgano Subsidiario para la Aplicación del Convenio sopesa fortalecer el análisis de la aplicación, de forma que se fundamente principalmente en los informes nacionales, se necesitará un mayor apoyo para mejorar la capacidad institucional.



Number of national reports received to date (31 December 2015)

NR1 [- -] - Due 1 Jan 1998 (original deadline was 30 June 1997 however deadline was extended due to fact that only 1 report had been received) * 11 reports received by extended deadline (TOTAL = 153)

NR2 [- -] - Due 15 May 2001 * 14 reports received by deadline (TOTAL = 135)

NR3 [- -] - Due 15 May 2005 * 3 reports received by deadline (TOTAL = 152)

NR4 [- -] - Due 30 March 2009 * 26 reports received by deadline (TOTAL = 181) (179 final, 2 substantial drafts)

NR5 [- -] - Due 31 March 2014 * 31 reports received by deadline (TOTAL = 180) (170 final, 10 substantial drafts)

Leyendas de 1. anterior

Programa calendario para la presentación de informes nacionales

Eje X Nº de informes

Eje Y Nº de meses tras la fecha límite de entrega de informes

Número de informes nacionales recibidos hasta la fecha (31 de diciembre de 2015)

NR1 [- -] - Entrega prevista para el 1º de enero de 1998 (la fecha límite original fue el 30 de junio de 1997. Sin embargo, se prorrogó debido a que sólo se había recibido un informe). * Se recibieron 11 informes al cierre de la fecha límite prorrogada (TOTAL = 153).

NR2 [- -] - Entrega prevista para el 15 de mayo de 2001. * Se recibieron 14 informes al cierre de la fecha límite (TOTAL = 135).

NR3 [- -] - Entrega prevista para el 15 de mayo de 2005. * Se recibieron 3 informes al cierre de la fecha límite (TOTAL = 152).

NR4 [- -] - Entrega prevista para el 30 de marzo de 2009. * Se recibieron 26 informes al cierre de la fecha límite (TOTAL = 181) (179 finales, 2 proyectos considerables).

NR5 [- -] - Entrega prevista para el 31 de marzo de 2014. * Se recibieron 31 informes al cierre de la fecha límite (TOTAL = 180) (170 finales, 10 proyectos considerables).

13. A raíz de presentarse tardíamente los quintos informes nacionales, solo pudieron tenerse en cuenta 64 de ellos en el análisis de medio plazo de la marcha de las actividades de aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 efectuado para la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Se dispuso de un número similar de los cuartos informes nacionales cuando se preparó el Proyecto de la tercera edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

2. *Contenido de los quintos informes nacionales*

14. Las directrices para los quintos informes nacionales plantean que las Partes los estructuren entorno a tres secciones principales, a saber: que en la sección 1 se aporte una actualización de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica, así como sus repercusiones en el bienestar de los seres humanos, mientras que en la sección 2 se examine la implantación de la estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica y la integración de la biodiversidad. Y que en la sección 3 se examine el progreso hacia la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2015 y 2020 y las contribuciones al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 pertinentes. La mayoría de los quintos informes nacionales observaron esta estructura.

15. En términos del contenido de los quintos informes nacionales, la primera sección de los mismos tendió a ser la parte más larga. Un gran número de Partes detallaron minuciosamente las condiciones en que se encuentra la diversidad biológica en sus países. Dicho desglose incluyó en algunos casos largas secciones en las que se enumeraban los diferentes tipos de especies y/o hábitats presentes en el país. Una gran parte de la información incluida en estas secciones no contenía información alguna sobre cómo iban cambiando con el paso del tiempo las tendencias o las condiciones de la diversidad biológica. Además, la información presentada fue similar en muchos casos a lo que ya se había presentado en informes nacionales anteriores. La naturaleza de la información facilitada en esta sección no fue de gran utilidad para poder realizar la evaluación mundial del progreso hacia la consecución de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

16. En lo tocante a la segunda sección de los informes nacionales, la mayoría de las Partes describió sus avances en la actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y/o describieron los tipos de medidas tomadas para implantarlos. No obstante, mientras que muchas de las Partes enumeraron actividades, promulgaciones legislativas o políticas-normativas pertinentes, fueron muy pocos los que describieron las consecuencias (o consecuencias previstas) de todo ello para la diversidad biológica, o explicaron cuán efectivos habían sido los mismos en alcanzar los objetivos previstos o para iniciar un avance hacia su consecución. Lo que es más, muy pocas Partes facilitaron información sobre la integración de la diversidad biológica en sus sectores pertinentes.

17. La tercera sección de los informes nacionales, en la que se examinaba el progreso hacia la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las contribuciones para con los objetivos pertinentes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, tendió a ser la más breve del informe nacional. Más del 40 % de las Partes que presentaron los informes nacionales incluyeron en los mismos una evaluación explícita de los avances hacia la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Estas evaluaciones utilizan, por lo general, una escala o sistema de ordenación para clasificar el nivel de progreso hacia cada meta de una categoría dada (por ejemplo, sin progreso, cierto progreso, conforme a la marcha prevista). Las Partes que acometieron tales evaluaciones no emplearon una misma escala común, lo que dificultó la agregación de la información. Además, y en la mayoría de los casos, la metodología utilizada para llevar a cabo estas evaluaciones no se explicó en los informes nacionales. Hubo otros informes nacionales que relataron descriptivamente los progresos hacia la consecución de las Metas Aichi. Estos informes no asignaron métrica alguna que indicara los avances, sino que enumeraron los tipos de actividades acometidas y las medidas planificadas o bien se remitieron a los cambios en las tendencias de la diversidad biológica.

18. En lo que al uso de los indicadores respecta, si bien la mayoría de las Partes utilizó al menos algunos indicadores en sus informes nacionales, la forma en la que se emplearon fue bastante incongruente. Los indicadores utilizados en los informes nacionales tendieron a ser una mezcla de indicadores de resultados o de impacto (que miden un cambio en la situación de la diversidad biológica) e indicadores de proceso (que computan las medidas tomadas). Hubo algunos informes que utilizaron y se remitieron a series generales de indicadores, si bien la mayoría de las Partes los empleó de forma menos sistemática. Además, incluso aquellos informes que emplearon indicadores extensamente, presentaron con frecuencia lagunas o deficiencias en las que ciertas metas o elementos de ellas no tenían indicadores. Los indicadores que utilizaron las Partes fueron frecuentemente similares. Por ejemplo, un gran número de Partes manejaron indicadores conexos a pérdida de hábitats, extinción de especies o áreas protegidas. Tales indicadores pueden tener diferentes nombres y metodologías pero con frecuencia son muy similares. Asimismo, muchas de las Partes emplearon indicadores similares con enfoques en diferentes niveles geográficos tales como niveles de ecosistemas, región, estado/provincia o subnacional. Todas estas diferencias en metodologías, bases de referencia y definiciones complicó las comparaciones entre países o simplemente dificultaron directamente la agregación de la información nacional. El empleo de indicadores varió entre las Metas de Aichi para la diversidad biológica. Los indicadores se emplearon con más frecuencia para las Metas 5, 11 y 12 y fueron relativamente pocas las Partes que los emplearon para evaluar el progreso hacia la consecución de las Metas 2, 3, 13, 16, 17, 18 y 19. Ello probablemente se deba a que los indicadores utilizados en los informes nacionales tendieron a ser lo que, en general, se consideraría indicadores tradicionales de diversidad biológica. Las cuestiones socioeconómicas o de políticas de más amplio espectro tratadas por el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica tendieron a verse menos favorecidas por los indicadores. Podrá consultarse un análisis pormenorizado del uso de los indicadores para el quinto informe nacional en uno de los documentos informativos elaborado para la reunión del Grupo especial de expertos técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica que se celebró del 14 al 17 de septiembre de 2015 en Ginebra, Suiza.²

19. Casi todas las evaluaciones de los avances hacia la consecución de las Metas de Aichi para la diversidad biológica recogidas en los quintos informes nacionales utilizaron diversas fuentes de información, además de indicadores, para llegar a sus conclusiones. Dichas fuentes de información incluyeron análisis de los relatos recogidos en los informes gubernamentales, artículos científicos y dudosas narrativas, junto a la opinión de los peritos y las consultas a las partes interesadas. La información que se desprende de los informes nacionales es que la mayoría de las Partes están haciendo un uso pragmático de la información tomando prestado de múltiples fuentes y utilizando estos préstamos de información de la mejor forma que entienden para lograr llegar a una conclusión independientemente de los avances hacia el logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica. Es importante tomar nota de que, incluso en los casos en los que la información disponible era limitada, la mayoría de las Partes incluyó información en sus informes nacionales que permite evaluar el avance, al menos en lo que respecta a ciertas Metas de Aichi para la diversidad biológica, si bien a veces con un bajo nivel de credibilidad. No obstante, los diferentes planteamientos desplegados a la hora de evaluar el progreso hacia la consecución de las Metas de Aichi para la diversidad biológica presente en los quintos informes nacionales dieron lugar a retos que dificultaron una evaluación coherente y general del avance mundial en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Un análisis pormenorizado de los planteamientos nacionales utilizados para la autoevaluación puede encontrarse en uno de los documentos informativos redactados por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/WCMC) para la reunión de Grupos especiales de expertos técnicos (GEET) sobre Indicadores para el Plan Estratégico.³

² Véase UNEP/CBD/AHTEG/2015/INF/3 a encontrar en: <https://www.cbd.int/doc/meetings/ind/id-ahteg-2015-01/information/id-ahteg-2015-01-inf-03-en.doc>.

³ Véase UNEP/CBD/AHTEG/2015/INF/2 a encontrar en: <https://www.cbd.int/doc/meetings/ind/id-ahteg-2015-01/information/id-ahteg-2015-01-inf-02-en.doc>.

B. Experiencias y lecciones aprendidas del uso piloto de la herramienta de presentación de informes en línea

20. En su decisión VIII/14, la Conferencia de las Partes decidió establecer un centro de ayuda en línea para la elaboración de informes, sirviéndose del mecanismo de facilitación, para uso voluntario de las Partes como herramienta de planificación.

21. En sus tareas hacia la implantación de esta decisión, la Secretaría desarrolló en 2012 una versión piloto de una herramienta de presentación de informes en línea. El alcance, funciones, vínculos con otros procesos de presentación de informes y centros de intercambios de información de dicha herramienta y de su relación con los informes nacionales tradicionales (formales), ha continuado evolucionando a la luz de la información sobre resultados recibida de los usuarios de la versión piloto y también mediante las consultas con las Partes.

22. Así mismo, en su decisión XII/29, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que tan pronto como sea posible ponga plenamente en funcionamiento la herramienta de presentación de informes en línea del mecanismo de facilitación, e invitó a las Partes y otros Gobiernos a presentar voluntariamente información sobre los progresos hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las correspondientes metas nacionales, así como sobre indicadores y enfoques para evaluar dichos progresos con miras a facilitar que la Conferencia de las Partes pueda examinar, en todas y cada una de sus reuniones que se celebren hasta 2020, el progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y los logros alcanzados en las Metas de Aichi para la diversidad biológica.

23. Un periodo de sesiones que se celebró conjuntamente entre los Comités Asesores Oficiosos del Mecanismo de Facilitación del Convenio y del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios se celebró en Montreal, Canadá, el 30 de octubre de 2015 con el fin de aportar asesoría sobre cuestiones de interés común. Los peritos examinaron la situación de la herramienta de presentación de informes en línea, tomaron nota de los avances alcanzados, y transmitieron al Secretario Ejecutivo las orientaciones que se indican seguidamente con objeto de poner dicha herramienta en funcionamiento a la mayor brevedad posible:⁴

- a) Examinar la información sobre resultados recibida del Comité Consultivo Informal del Mecanismo de Facilitación y otras Partes, y definir las prioridades de implantación para mediados de noviembre con objeto de que la herramienta de presentación de informes en línea quede lista y dispuesta para usarse y poder realizar las presentaciones oficiales para finales de 2015;
- b) Investigar formas de presentar la información de manera efectiva y atractiva habida cuenta de las expectaciones y requisitos de todos los usuarios;
- c) Aclarar las modalidades de presentación y envío en línea al Mecanismo de Facilitación, particularmente en lo tocante al papel de los Puntos Focales Nacionales del Mecanismo de Facilitación, y en armonía con las actuales modalidades en lo atinente al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
- d) Aportar procedimientos alternativos para que las Partes con un acceso limitado a Internet puedan efectuar sus presentaciones.

⁴ Véase el informe de la reunión de los Comités Asesores Oficiosos del Mecanismo de Facilitación (UNEP/CBD/CHM/IAC/2015/1/3) y el informe de la primera reunión del Comité Asesor del Centro de Intercambio de la Información sobre el Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ABS/CH-IAC/2015/1/3).

III. CONTENIDO Y FORMATO DEL SEXTO INFORME NACIONAL

A. Contenido del sexto informe nacional

24. La información del sexto informe nacional se utilizará fundamentalmente para ejecutar el examen definitivo de la aplicación del Plan Estratégico para 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la diversidad biológica durante la celebración de la Conferencia de las Partes en 2020, mediante la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (PMDB-3)* y los análisis de temas conexos. La información de los sextos informes nacionales se empleará también para desarrollar un seguimiento de la evolución del Plan Estratégico del Convenio durante el periodo 2011-2020. Además, el sexto informe nacional facilitará información sobre elementos seleccionados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo que es más, el sexto informe nacional contribuirá al examen de la aplicación de los objetivos nacionales en sintonía con las Metas de Aichi para la diversidad biológica, incluyendo las EPANDB actualizadas, y en lo tocante a la integración intersectorial de la diversidad biológica y en cada uno de tales sectores. Las Partes pueden servirse de sus sextos informes nacionales para analizar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y como herramienta de comunicación con objeto de movilizar en mayor grado las medidas públicas a favor de la diversidad biológica.

25. Por ende, se sugiere que sexto informe nacional deberá:

a) Facilitar que los propios países efectúen autoevaluaciones de los logros alcanzados hacia la consecución de cada una de las metas y objetivos nacionales establecidos en materia de diversidad biológica en sintonía con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y, partiendo de ello, evaluar la contribución nacional hacia la consecución de las Metas de Aichi para la diversidad biológica y los objetivos de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, centrándose en los resultados conseguidos;

b) Potenciar la evaluación de la efectividad de los instrumentos de políticas-normativas, la identificación de las lecciones aprendidas, así como de las necesidades específicas de carácter técnico, científico y de capacidad;

c) Respaldar la evaluación de los logros de la Meta 20 de Aichi para la diversidad biológica alcanzados y de las metas atinentes a la movilización de recursos recogidos en la decisión XII/3 sirviéndose del marco de presentación de informes financieros que se recoge en el anexo II de dicha decisión.

26. Se prevé que la presentación de informes sobre la marcha de las actividades relativas a la aplicación de los programas temáticos de trabajo del Convenio, cuestiones intersectoriales u otras disposiciones de dicho Convenio, se vincularán a los objetivos nacionales de las Metas de Aichi para la diversidad biológica a guisa de marco de trabajo organizativo. Por ejemplo, la información sobre la aplicación del programa de trabajo relativo a las áreas protegidas se notificaría en el marco de la Meta 11 de Aichi para la diversidad biológica, mientras que la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría notificarse en el marco de los elementos de integración conexos a metas específicas y, en particular, en el de la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica.

27. Con objeto de asegurar que la información facilitada mediante el sexto informe nacional posibilite a la Conferencia de las Partes examinar la aplicación, las Partes:

a) Se centrarán en los resultados de las acciones logradas, las medidas tomadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi y las metas y objetivos nacionales pertinentes, así como en evaluar críticamente la efectividad de tales acciones medidas;

b) Enumerarán los obstáculos encontrados en alcanzar la consecución de cada una de las metas, incluyendo sugerencias para superarlos, especialmente mediante medidas de cooperación técnica y

científica, actividades de creación de capacidad, desarrollo ulterior de materiales de orientación u otras medidas;

c) Incluirán información sobre los arreglos y las estructuras institucionales que estén empleando las Partes para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

d) Facilitarán estudios de caso con el fin de ilustrar cómo las acciones tomadas han desembocado o se prevé desemboquen en los resultados previstos;

e) Utilizarán los indicadores siempre que se disponga de ellos, incluyendo los préstamos tomados de la lista actualizada de indicadores destinados al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBSTTA/20/13).

28. Se han planteado preocupaciones relativas a la objetividad y capacidad comparativa de las autoevaluaciones de país, incluidos los medios para la verificación de la información, la capacidad de rastreo de los recursos y la capacidad de repetición de los métodos empleados. Con objeto de realzar al máximo la capacidad comparativa, se necesitan criterios que no den lugar a dudas a fin de facilitar la toma de decisiones relativas a las necesidades de clasificaciones de los avances y de la evidencia de apoyo que justifiquen tales decisiones. Pueden aprenderse algunas lecciones del proceso voluntario de análisis entre pares que se aborda en la nota del Secretario Ejecutivo y que se recoge sobre el tema en el documento (UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.1).

B. Formato del sexto informe nacional

29. Se prevé que las directrices para el sexto informe nacional incluyan una combinación de preguntas de respuesta múltiple, complementada con oportunidades para facilitar información sobre el relato. Como caso concreto, se invitará a las Partes a evaluar la marcha de las actividades hacia la consecución de cada una de sus metas nacionales o de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sirviéndose de una de las cinco categorías posibles de progreso. Ello facilitará la identificación, en el plano nacional, de aquellas esferas en las que más se haya avanzado y de aquellas cuestiones que puede que requieran una mayor atención. Además, hacer uso de estas categorías permitirá que se prepare más fácilmente una evaluación mundial de los progresos hacia la consecución de las metas con idea de que las Partes efectúen una ulterior consideración durante sus reuniones. Las categorías que se proponen tienen un carácter general y pueden aplicarse a diferentes tipos de metas (tanto cualitativas como cuantitativas). Así pues, las categorías indican la actual trayectoria del avance y en ellas se asume que esta permanecerá constante entre la fecha de la evaluación y la fecha de la meta. Las categorías del avance que se proponen para utilizarse en la evaluación del informe nacional, congruentemente con las empleadas en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica*, son como sigue, a saber:

a) *En curso de superar la meta.* – Una meta que presente esta evaluación indica que las medidas tomadas en el plano nacional permitirán superar los criterios/umbrales establecidos para dicha meta. En el caso de metas con elementos cuantitativos, podrá deducirse que se superará el umbral determinado. De tratarse de metas cualitativas, se entenderá que las diferentes medidas o condiciones que había que cumplir han sido superadas;

b) *En curso de lograr la meta.* – Esta categoría indica que las medidas tomadas y la situación actual de las cuestiones abordadas por la meta indican que ésta cumplirá con la fecha límite estipulada;

c) *Avances hacia la consecución de la meta pero a un ritmo insuficiente.* – Esta categoría indica que se han logrado avances considerables en la consecución de la meta desde que esta se estableció. El avance podría materializarse en las medidas que se están tomando o en las mejoras actuales de las cuestiones que están siendo abordadas. Sin embargo, si bien esta categoría indica una situación de mejora, el progreso alcanzado será insuficiente para que la meta se cumpla en la fecha límite;

d) *Sin cambio significativo.* – Esta categoría indica que desde la fecha en que se estableció la meta no se ha logrado un avance significativo en su consecución ni tampoco un deterioro significativo.

Las evaluaciones que desplieguen esta categoría implican que no se han tomado medidas significativas para alcanzar la meta;

e) *Alejándose de la meta.* – Esta categoría indica que las cuestiones que la meta busca solventar están sufriendo un deterioro. Ello puede deberse a que no se ha tomado medida alguna o a que tales medidas no han ejercido efecto alguno. Este hecho podría también deberse a un incremento de las presiones o a otros cambios en las circunstancias nacionales.

30. Las diversas categorías de avance provistas por los respectivos países servirán fundamentalmente para facilitar el rastreo del cambio a lo largo del tiempo en el marco de un país dado, así como para informar de la evaluación mundial del curso de la marcha de las actividades de implantación. Como consecuencia de que las diferentes metas nacionales y las potencialmente diferentes interpretaciones de las metas mundiales a lograr no incluyen elementos numéricos, así como de las diferencias en los planteamientos ante la evaluación, las puntuaciones no se emplearán para realizar comparaciones entre países.

31. La decisión de qué categoría utilizar a la hora de evaluar el avance hacia la consecución de la meta exigirá, en la mayoría de los casos, considerar diferentes tipos de información (indicadores, exámenes de materia impresa, consulta de las partes interesadas, opinión de los peritos, entre otros). Lo que es más, a la hora de acometer la evaluación, habrá de considerarse también la información sobre la situación o las tendencias de los diversos elementos constituyentes de la meta considerada, así como cualquier acción que se haya tomado. Es importante considerar las medidas tomadas puesto que, a menudo, puede producirse un retraso entre el momento de tomarse una medida dada y el momento en que sus resultados son visibles.

32. El empleo de estos diversos tipos y líneas informativas permite lograr una evaluación de los avances de mayor solidez. No obstante, ello puede también crear desafíos a la hora de reconciliar las diferentes líneas de evidencia. Es por esta razón que la mayoría de las evaluaciones necesitarán un cierto grado de interpretación. Ello puede reflejarse en la evaluación indicando el nivel de confianza conexo a dicha evaluación. Se propone seguir tres niveles de confianza en la elaboración de los sextos informes nacionales. A saber:

a) *Fundamentado en evidencia general.* – Este nivel de confianza implica que existen los indicadores y las fuentes adicionales de información necesarios para respaldar la evaluación y que sirven para todos los elementos de la meta a evaluar;

b) *Fundamentado en evidencia parcial.* – Este nivel de confianza implica que existen algunos indicadores para poder evaluar el avance hacia la consecución de la meta, pero que no todos los elementos pueden evaluarse mediante tales indicadores o que éstos presentan limitaciones. Así pues, se han utilizado fuentes de información adicionales para subsanar las deficiencias y llenar las lagunas;

c) *Fundamentado en evidencia limitada.* – Este nivel de confianza implica que no existen indicadores o los que hay son insuficientes para poder evaluar el avance hacia la consecución de la meta y que dicha evaluación se apoya intensamente en otros tipos de información reacondicionada bajo la opinión de peritos. Es por esta razón que, en gran medida, la evaluación se fundamenta en la opinión de los peritos.

IV. PROPUESTAS PARA FUTURAS MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE INFORMES, INCLUIDAS OPCIONES PARA PROFUNDIZAR EN LAS SINERGIAS DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES AL CONVENIO Y A SUS PROTOCOLOS, ASÍ COMO ENTRE LOS CONVENIOS, CONVENCIONES Y PROCESOS RELACIONADOS

A. Modalidades de presentación de informes futuros

33. Se prevé que las directrices para el sexto informe nacional podrán obtenerse en línea en un formato electrónico que pueda descargarse, que pueda utilizarse fuera de línea, así como en papel, y que las Partes puedan elegir la forma en la que presentar sus informes. La información que se reciba en papel la emplazará en línea la Secretaría, de forma que pueda accederse a todas las presentaciones y facilitar el análisis y visualización de la información en pantalla.

34. La herramienta de presentación en línea se ha concebido y diseñado para facilitar la preparación de los informes nacionales periódicos. Dicha herramienta permite a las Partes, si así lo desean, colocar información en el dominio público a medida que vaya siendo finalizada sin tener que esperar hasta que se haya terminado todo el informe. Así pues, la herramienta posibilita la preparación de los informes nacionales periódicos de forma acumulativa. Además, facilita las consultas internas al visualizar los proyectos informativos tan sólo a los usuarios nacionales designados al caso hasta que la publicación sea oficial.

35. De conformidad con las recomendaciones del Comité Asesor Oficioso del CIISB y de ulteriores orientaciones facilitadas oficiosamente por las Partes, se prevé que la herramienta de presentación de informes:

a) Esté funcionando plenamente a principios de 2016, permitiendo la introducción de elementos clave del formato que se propone para el sexto informe nacional y presentando visualmente estas introducciones en formato gráfico;

b) Se perfeccione en mayor grado a la luz de ulteriores asesorías por parte del Órgano Subsidiario de Aplicación durante su primera reunión y se culmine a raíz de la decisión de la Conferencia de las Partes durante su 13^a reunión, a fin de decidir si se incluyen todos los elementos acordados para el formato del sexto informe nacional;

c) Facilite la preparación de sextos informes nacionales gracias a las herramientas en línea que se provén y permita la presentación de los informes en un formato modular;

d) Facilite en mayor profundidad la preparación de los sextos informes nacionales en el plano nacional al promover la flexibilidad puntual de la presentación de la información de elementos seleccionados o la introducción de actualizaciones, amén de posibilitar el uso compartido de proyectos de información entre los usuarios nacionales autorizados para ello (lo que será visible tan sólo para el grupo de usuarios nacionales autorizados hasta que se publique formalmente), y por ende facilitando así la coordinación en el plano nacional;

e) Se vea respaldada por una interfaz de programación de la aplicación de manera que facilite la capacidad funcional entre los centros nacionales o regionales de intercambio de información y los mecanismos de facilitación de otros convenios, convenciones y procesos;

f) Facilite la armonización gradual de los procesos de presentación de informes al Convenio y a sus Protocolos;

g) Facilite el análisis de la información aportada por las Partes y la comunicación de tal información mediante una gama de herramientas de visualización;

h) Se culmine con una versión fuera de línea que posibilite a las Partes con acceso limitado a Internet a presentar su información de forma puntual.

36. Los Protocolos de Cartagena y Nagoya utilizan ya herramientas de presentación de informes en línea, al igual que lo hacen una serie de convenios conexos a la diversidad biológica y las convenciones de Río. La serie de acuerdos de CMS utiliza un Sistema de Presentación de Informes en Línea dedicado a facilitar la compilación y presentación de informes nacionales. El Sistema de Presentación de Informes en Línea desarrollado por la serie de CMS y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/WCMC) lo utilizan también el Convenio de Berna, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (para sus informes bianuales) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA), sopesando también la Convención de Ramsar su empleo para los futuros ciclos de presentación de informes. La Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (CNUD) se encuentra utilizando actualmente un sistema de presentación de informes en línea denominado PRAIS para que sus Partes presenten sus informes nacionales periódica y puntualmente. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) está en fase de desarrollo de una herramienta de presentación de informes en línea para facilitar a sus Partes esta labor.

B. Opciones para profundizar en la armonización de la presentación de informes entre el Convenio y sus Protocolos

37. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ha empleado un formato de presentación de informes en línea para elaborar informes nacionales interinos y los tres informes nacionales. Se mantuvieron algunas cuestiones clave en los informes nacionales para lograr continuidad y capacidad comparativa.

38. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización adoptó un planteamiento similar para los informes nacionales interinos (cuya entrega está prevista para 12 meses antes de la tercera reunión de las Partes (lo más probable en el segundo semestre de 2017). En su tercera reunión propiamente dicha, las Partes en el Protocolo examinarían la información que se recoja en el informe nacional interino y consideraría los intervalos futuros en los que presentar tales informes. En su tercera reunión estaba también previsto que las Partes en el Protocolo analizasen también el formato del informe nacional fundamentándose en la información sobre resultados recibida de las Partes y de la experiencia alcanzada.⁵

39. La presentación de informes nacionales ante ambos Protocolos juega un importante papel en los procedimientos y mecanismos destinados a promover el cumplimiento con las disposiciones estipuladas en tales Protocolos y a abordar los casos de incumplimiento, así como en el proceso de evaluación y examen destinado a evaluar la efectividad de dichos Protocolos.

40. El Órgano Subsidiario de Aplicación estableció, en su decisión XII/26, su mandato para analizar la aplicación del Convenio y sus Protocolos. En el marco de este contexto se prevé que el Convenio y sus Protocolos podría desplazarse gradualmente hacia un enfoque más sincronizado y armonizado de la presentación de informes nacionales.

41. Se dispone de una serie de opciones para mejorar la armonización de la presentación de informes nacionales en virtud del Convenio y sus Protocolos, incluidos:

a) Los ciclos sincronizados de presentación de informes para el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, con fechas límite comunes para la presentación de informes tras celebrarse la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 4^a reunión de la

⁵ Véase la decisión NP-1/3, párrafos 6 y 7.

Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a celebrar en 2020;

b) Un planteamiento común para el formato de los informes nacionales en virtud del Convenio y sus Protocolos; por ejemplo, vinculando diferentes cuestionarios y formatos comunes y combinando información sobre diversidad biológica presente en los perfiles de país;

c) Una integración gradual del Mecanismo Central de Facilitación, el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluyendo cuentas de usuario unificadas (ya implantado); un único portal de acceso a los informes para cada uno de los tres instrumentos (ya implantado); una marca y diseño comunes para todos los informes nacionales; y un sistema común para analizar y visualizar las presentaciones de los informes nacionales;

d) Los vínculos cruzados idóneos entre los planes estratégicos futuros del Convenio y sus Protocolos, con miras a facilitar la armonización en la presentación de informes a dichos Convenio y Protocolos.

C. Opciones para profundizar en las sinergias en la presentación de informes nacionales entre los diversos convenios y convenciones

42. En una serie de decisiones (V/19, VI/20, VI/25, VII/25, VIII/14, IX/19, IX/27, X/10, X/20, XI/15, XII/6, XII/26, XII/30) la Conferencia de las Partes ha pedido al Secretario Ejecutivo que facilitara las sinergias, racionalización y armonización de la presentación de informes nacionales con una diversidad de convenios y convenciones, incluidas las Convenciones de Río y los convenios relacionados con la diversidad biológica. Además, de las directrices para los cuartos y quintos informes nacionales se desprende también que los puntos focales nacionales pertinentes al Convenio trabajarán conjuntamente con sus contrapartes en el caso de convenios y convenciones relacionados tales como la CNULD y la CMNUCC a la hora de preparar sus informes nacionales con objeto de profundizar en sus sinergias.

43. En su apartado a) del párrafo 4 de su decisión XII/6, la Conferencia de las Partes invita a los integrantes del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a “incrementar su cooperación, coordinación y atención a sinergias en el desarrollo de sus respectivos sistemas de presentación de informes incluyendo futuros sistemas de presentación de informes en línea como medio de aumentar las sinergias en la presentación de informes nacionales en el marco de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica”. El taller sobre sinergias en el que participaron las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, que se celebró del 8 al 11 de febrero de 2016 en Ginebra, Suiza, enumeró una serie de opciones a corto y medio plazo para aumentar dichas sinergias. Tales opciones se explorarán más detenidamente como directrices destinadas a los informes nacionales y se perfeccionarán bajo la expectativa de ser un proceso gradual paso a paso hacia el logro de una mayor integración de estos informes.

44. En el transcurso de los últimos 15 años, y bajo la coordinación del PNUMA y del CMVC-PNUMA, se han venido acometiendo tareas para la armonización de la presentación de informes nacionales entre los convenios y convenciones relacionados, incluyendo además algunos proyectos piloto. De estos esfuerzos se han desprendido algunas experiencias y recomendaciones útiles. Uno de los documentos informativos preparado por el CMVC-PNUMA para la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WGRI/3/INF/10) facilitó un resumen útil de los 10 primeros años de trabajo a este respecto. Bajo los auspicios de Grupo de Trabajo del PNUMA sobre Información MEA (Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente) y la Iniciativa de Gestión del Conocimiento (IKM), es decir (MEA-IKM), se creó un Grupo de Trabajo sobre el Sistema de presentación de informes en línea (ORS) para debatir las opciones de perfeccionamiento ulterior y uso de estas herramientas de presentación de informes en línea partiendo de las experiencias acumuladas por una serie de diversos convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica. El Grupo de Enlace de Convenciones y Convenios relacionados

con la Diversidad Biológica y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río han acometido también deliberaciones sobre cómo pueden profundizar en las sinergias de la presentación de informes las diversas convenciones y convenios. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques estableció un Grupo de Acción sobre la presentación de informes relacionados con los bosques y facilitó también recomendaciones útiles para la racionalización de la presentación de informes relacionados con los bosques.

45. Como podrá entenderse, la sincronización de los ciclos de presentación de informes nacionales entre los diversos Convenios y Convenciones relacionados con la diversidad biológica y las Convenciones de Río es todo un reto, como consecuencia de los diferentes ritmos y fechas periódicas de celebración de las reuniones de sus COP o de sus órganos rectores y de los diferentes intervalos y planteamientos antes la presentación de informes nacionales (véase el cuadro que sigue más abajo). Por ejemplo, las Partes en la Convención de Ramsar, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y Convención sobre las Especies Migratorias están obligadas a presentar sus informes nacionales en cada una de las reuniones de su Conferencia de las Partes, lo que se celebra cada dos a tres años. Además, estas convenciones y convenios han adoptado sus propios planes estratégicos, que abarcan diferentes períodos de tiempo, las Partes en los mismos están obligadas a presentar informes sobre los avances en la aplicación de tales Planes. Los requisitos de presentación de informes de estas convenciones y convenios también varían. Por ejemplo, las Partes en CITES están obligadas a presentar informes anuales y bianuales a fin de asistir en las reuniones de toma de decisiones de la Conferencia de las Partes, en las del Comité Permanente, en las del Comité de Flora y en las del Comité de Fauna. Si bien la CNULD y la CMNUCC han adoptado un ciclo similar de presentación de informes nacionales al del CDB (las Partes están obligadas a presentar sus informes nacionales o comunicaciones cada cuatro o cinco años), los planteamientos adoptados por estas Convenciones para la presentación de informes difieren bastante de los del CDB. Por ejemplo, las Partes del Anexo I y las Partes ajenas al Anexo I de la CMNUCC tienen diferentes obligaciones de presentación de informes. Las Partes ajenas al Anexo I están obligadas a presentar su primera comunicación nacional a los tres años de su ratificación por parte de la CMNUCC y las siguientes comunicaciones nacionales cada cuatro años a partir de esa fecha, mientras que en el caso de las Partes del Anexo I están obligadas a presentar informes anuales sobre el inventario nacional de informes sobre Gases de Invernadero, además de las comunicaciones nacionales regulares que presentan cada cuatro o cinco años (fijando las fechas su COP) e informes bianuales de actualización. Las Partes de los países desarrollados y las Partes de países afectados en la CNUD emplean diferentes plantillas para la presentación de informes.

Cuadro. Calendario posible de las reuniones de la COP y de presentación de informes a otros convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y a las Convenciones de Río

Convenio	Periodo que abarca el Plan Estratégico más reciente	Posibles fechas de las reuniones de la COP hasta aprox. 2020	Planteamientos e intervalos para la presentación de los informes nacionales
CDB	2011-2020	COP 13 en 2016, COP 14 en 2018 y COP 15 en 2020	Los informes nacionales se presentan cada cuatro o cinco años. Se prevé que los sextos informes nacionales se presentarán en Marzo de 2019. A principios de 2016 estará funcionando plenamente una herramienta de presentación de informes en línea para facilitar la presentación de los informes nacionales.
Convención de Ramsar	2016-2024	COP 13 en 2018 COP 14 en 2021	Los informes nacionales tienen que presentarse a examen a cada reunión de la COP.

		COP 15 en 2024	
CITES	2008-2020	COP 17 en 2016 COP 18 en 2019	Los informes anuales y bianuales ayudarán en la toma de decisiones de la COP, el Comité Permanente, y los Comités de Flora y Fauna Silvestres
CMS	2015-2023	COP 12 en 2017 COP 13 en 2020 COP 14 en 2023	Los informes nacionales tienen que presentarse a cada una de las reuniones de la COP. Se utiliza la herramienta de la serie CMS para la presentación de informes en línea.
Convención del Patrimonio Mundial	N.C.	La Convención del Patrimonio Mundial se reúne una vez al año y su Asamblea General de los Estados Partes se reúne cada dos años, durante las sesiones de la Conferencia General de la UNESCO 21 ^a AG en 2017 22 ^a AG en 2019	Los Estados Partes en la Convención del Patrimonio Mundial tienen que presentar periódicamente informes cada seis años. Los Comités del Patrimonio Mundial examinan los informes preparados por cada región a región conforme a un calendario preestablecido, el cual se fundamenta en un ciclo de seis años. El ciclo vigente cubre de 2008 a 2015. Los resultados del examen se recogerán en el informe de la CPM a la Conferencia General de la UNESCO.
ITPGRFA	N.C.	Órgano Rector 7 en 2017 Órgano Rector 8 en 2019	La presentación del primer informe nacional está prevista para octubre de 2016. Los informes nacionales los examinará el Comité de Cumplimiento. Están en fase de desarrolló una herramienta de presentación de informes en línea para facilitar dicha función.
IPCC	2012-2019	Reuniones de la Comisión sobre medidas fitosanitarias de celebración anual	Las Partes tienen que mantener información sobre una serie de obligaciones de presentación de informes. La entrega se efectuará fundamentalmente mediante presentaciones en línea en el Portal Fitosanitario Internacional.
CNULD	2008-2018	COP 13 en 2017 COP 14 en 2019	Las Partes de los países desarrollados y las de los países afectados utilizan diferentes plantillas para la presentación de informes. Los informes nacionales se presentan en línea mediante el sistema PRAIS en un plazo de tiempo predeterminado. A día de hoy se encuentra en el quinto ciclo de presentación de informes y examen (la fecha límite se fijó para julio de 2014)
CMNUCC	N.C.	Reuniones anuales de la COP	Las Partes del Anexo I presentan sus Comunicaciones Nacionales periódicamente, conforme a las fechas fijadas por la COP. La fecha límite para la presentación del sexto informe nacional (1 de enero de 2014), se acordó en Cancún. Se prevé que el primer Informe Biaual correspondiente a las Partes del Anexo I se presente el 1 de enero de 2014, y el segundo y los siguientes informes cada dos años tras la fecha prevista

			para la presentación de un informe nacional completo (es decir, 2016, 2018). Las Partes ajenas al Anexo I tienen que presentar su primer informe nacional en el plazo de tres años de entrar a formar parte de la Convención, y cada cuatro años a partir de esa fecha. El primer informe bianual de actualización para las Partes ajenas al Anexo I se presentará, en diciembre de 2014, conforme a las capacidades de la Parte en cuestión y el apoyo suministrado, tras lo que las presentaciones se efectuarán bianualmente. Las Partes de países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden presentar sus informes bianuales de actualización a su discreción.
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

46. Además de variar los diferentes intervalos de presentación, los informes a los convenios y convenciones antedichos difieren también en su enfoque. Por ejemplo, en el caso de la deforestación los informes de la CDB se centran en las repercusiones de la misma sobre la diversidad biológica mientras que los informes/comunicaciones nacionales de la CMNUCC se centran en las repercusiones que dicha deforestación ejerce sobre la reducción de las emisiones. Incluso entre los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica existen diferencias en el planteamiento que se imprime en la presentación de informes.

47. A pesar de los desafíos indicados *supra* existen oportunidades para aumentar las sinergias en la presentación de informes a dichos convenios y convenciones. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para 2011-2020 ha servido a alguno de éstos como orientación para sus planes estratégicos. Una armonización con las Metas de Aichi para la diversidad biológica como denominador común aporta oportunidades para profundizar las sinergias en la presentación de informes. Otra oportunidad ulterior es la de utilizar los informes nacionales preparados por otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como evidencia que respalda las declaraciones sobre los avances hacia la consecución de las Metas de Aichi pertinentes a la diversidad biológica. Por ejemplo, los informes nacionales presentados a la Convención del Patrimonio Mundial contendrían información pertinente para el logro de la Meta 11 de Aichi, y los informes nacionales presentados a CITES y CMS contienen información pertinente al logro de la Meta 12 de Aichi para la diversidad biológica. De forma similar, los informes nacionales presentados al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques contiene información pertinente para las Metas 5 y 7 de las Metas de Aichi para la diversidad biológica, y los informes presentados al Foro de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas son pertinentes para la Meta 18 de Aichi para la diversidad biológica.

48. Las opciones ulteriores para aumentar la sinergia entre los diferentes convenios y convenciones podrían incluir lo siguiente:

a) Invitar a las Partes a emplear un juego común de indicadores, tal y como lo hacen el CDB y algunos otros convenios y convenciones conexos (la Convención de Ramsar, CITES, ITPGRFA y la CPM) que participan en la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad;

b) Explorar las oportunidades que se presenten para compartir, entre los convenios y convenciones relacionados, un juego común de información, tal como los datos básicos de referencia para la diversidad biológica status y las tendencias, la legislación pertinente, los papeles organizativos y de funcionamiento reglamentario pertinentes, las responsabilidades y estructuras, todo lo que sólo necesitaría actualizarse de cambiar la situación;

c) Explorar el desarrollo de módulos comunes de presentación en línea al respecto de cuestiones o esferas compartidas por estos convenios y convenciones y sus Protocolos conexos. Por

ejemplo, el CDB y la Convención de Ramsar podrían desarrollar y utilizar una plantilla común para la presentación de informes al respecto de las cuestiones relacionadas con diversidad biológica de las aguas continentales;⁶

d) Incrementar la capacidad interoperativa de los sistemas de presentación y de gestión de la información, y la armonización de las herramientas de la presentación de informes nacionales (partiendo de los trabajos realizados por el PNUMA-MEA-IKM);

e) Desarrollar orientaciones para la gestión y uso de la información en el plano nacional, así como desarrollar marcos comunes de trabajo para la presentación de informes.

V. RECOMENDACIONES

49. El Órgano Subsidiario de Aplicación del Convenio puede estimar oportuno adoptar una recomendación en sintonía con lo siguiente:

El Órgano Subsidiario de Aplicación del Convenio

1. *Da la bienvenida* al proyecto de directrices para el sexto informe nacional⁷;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo perfeccionar tales directrices para el sexto informe nacional, habida cuenta de las observaciones efectuadas durante la primera reunión del Órgano Subsidiario de Aplicación del Convenio (OSA) y de la 20^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), y presentarlas ante su 13^a reunión de la Conferencia de las Partes para su adopción;

3. *Pide también* al Secretario Ejecutivo desarrollar ulteriormente la herramienta de presentación de informes en línea para armonizarla plenamente con el formato del sexto informe nacional, para el 31 de marzo de 2017 a lo más tardar, con objeto de facilitar la preparación de susodicho sexto informe nacional;

4. *Pide además* al Secretario Ejecutivo elaborar un manual de recursos para ayudar a las Partes en la aplicación de las directrices destinadas al sexto informe nacional;

5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 13^a reunión, adopte una decisión en sintonía con lo que sigue:

La Conferencia de las Partes

1. *Adopta* las directrices para el sexto informe nacional⁸;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que disponga que tales directrices para el sexto informe nacional queden a disposición de las Partes en seis idiomas de las Naciones Unidas para el 31 de marzo de 2017 a lo más tardar, incluyendo en ello el mecanismo de facilitación del Convenio y la herramienta de presentación de informes en línea;

3. *Pide* a las Partes que presenten su sexto informe nacional a ser posible para finales de 2018 y, a lo más tardar, para el 31 de marzo de 2019, y *alienta* a las Partes a presentar

⁶ Esto ya fue requerido en la decisión VIII/20 (apartado b), párrafo 5.) y vuelto a requerir durante el Taller sobre sinergias entre los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica (Ginebra, Suiza, del 8 al 11 de febrero de 2016).

⁷ UNEP/CBD/SBI/1/11/Add.1.

⁸ (Document symbol to be inserted)

elementos de su sexto informe nacional tan pronto como estén listos sirviéndose para ello de la herramienta de presentación de informes en línea;

4. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que, en su calidad de mecanismo financiero del Convenio, incremente el nivel de financiación para fortalecer la capacidad técnica e institucional, prepare el sexto informe nacional, y facilite puntualmente y sin demoras el apoyo necesario a los países menos adelantados, y en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos;

5. *Invita* a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluyendo entre ellas a la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, a prestar apoyo a los países menos desarrollados en la preparación de sus sextos informes nacionales, y en particular, en lo que respecta al desarrollo y uso de los indicadores para la presentación de informes y la evaluación del progreso en la consecución de las Metas de Aichi para la diversidad biológica y de las metas y objetivos nacionales que fueren pertinentes;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, y en la medida que sea posible y apropiado, en colaboración con los socios pertinentes y los procesos relacionados, organice actividades de creación de capacidad en apoyo a los países menos desarrollados, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para la preparación de sus sextos informes nacionales;

7. *Pide* a las Partes que hagan participar a las partes interesadas en la preparación y examen del sexto informe nacional con objeto de que tales informes nacionales reflejen de forma general la aplicación nacional, y a fin de aumentar la armonización y coordinación en la presentación de informes al Convenio y a sus Protocolos y de las sinergias en la presentación de los susodichos informes a los convenios y convenciones relacionados, incluyendo en ellos a los de Río y a los de la diversidad biológica.

8. *Conviene* en mejorar la armonización en la presentación de informes nacionales en virtud del Convenio y de sus Protocolos, incluyendo:

a) Los ciclos sincronizados de presentación de informes para el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, con fechas límite comunes para la presentación de informes tras celebrarse la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la 10^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 4^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a celebrar en 2020;

b) Un planteamiento común para el formato de los informes nacionales en virtud del Convenio y sus Protocolos; por ejemplo, vinculando diferentes cuestionarios y formatos comunes y combinando información sobre diversidad biológica presente en los perfiles de país;

c) Una integración gradual del Mecanismo Central de Facilitación, el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluyendo cuentas de usuario unificadas (ya implantado); un único portal de acceso a los informes para cada uno de los tres instrumentos (ya implantado); una marca y diseño comunes para todos los informes nacionales; y un sistema común para analizar y visualizar las presentaciones de los informes nacionales;

d) Los vínculos cruzados idóneos entre los planes estratégicos futuros del Convenio y sus Protocolos, con miras a facilitar la armonización en la presentación de informes a dichos Convenio y Protocolos.

9. *Conviene* además en explorar las opciones que permitan incrementar la sinergia en la presentación de informes nacionales entre diferentes convenciones y convenios, e invita a

otros convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y con las Convenciones de Río a hacer lo mismo, incluidas las consideraciones que siguen:

- a) Invitar a las Partes a emplear un conjunto común de indicadores, tal y como lo hacen el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);
- b) Explorar las oportunidades que se presenten para compartir, entre los convenios y convenciones relacionados, un juego común de información, tal como los datos básicos de referencia para la diversidad biológica status y las tendencias, la legislación pertinente, los papeles organizativos y de funcionamiento reglamentario pertinentes, las responsabilidades y estructuras, todo lo que sólo necesitaría actualizarse de cambiar la situación;
- c) Explorar el desarrollo de módulos comunes de presentación en línea al respecto de cuestiones o esferas compartidas por estos convenios y convenciones y sus Protocolos conexos. Por ejemplo, el CDB y la Convención de Ramsar podrían desarrollar y utilizar una plantilla común para la presentación de informes al respecto de las cuestiones relacionadas con diversidad biológica de las aguas continentales;⁹
- d) Incrementar la capacidad interoperativa de los sistemas de presentación y de gestión de la información, y la armonización de las herramientas de la presentación de informes nacionales (partiendo de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo para la gestión de información y conocimientos sobre acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente);
- e) Desarrollar orientaciones para la gestión y uso de la información en el plano nacional, así como desarrollar marcos comunes de trabajo para la presentación de informes.

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en coordinación consultiva con la Mesa de la Conferencia de las Partes y las secretarías de otros convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y las Convenciones de Río, redacte una propuesta con opciones para llevar a cabo un proceso gradual paso a paso destinado a promover un funcionamiento complementario y armonioso que evite la duplicación de los requisitos de presentación de informes en virtud de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica y las Convenciones de Río y de sus protocolos tras 2020, y a presentarla ante el Órgano Subsidiario de Aplicación del Convenio en su segunda reunión.

⁹ Esto ya fue requerido en la decisión VIII/20 (apartado b), párrafo 5.) y vuelto a requerir durante el Taller sobre sinergias entre los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica (Ginebra, Suiza, del 8 al 11 de febrero de 2016).